

AVISO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto Nacional 1082 de 2015 la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS publica el siguiente aviso

Con el fin de facilitar y agilizar la comunicación con los proponentes durante el proceso de selección, la ETCAR informa que estos podrán allegar sus observaciones únicamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II.

De igual manera, por este medio los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, etc, en todas las instancias del proceso, según corresponda.

Así mismo, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo.

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, sin perjuicio del trámite a que haya lugar cuando sea necesario activar el protocolo de indisponibilidad establecido por la Colombia Compra Eficiente.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la ETCAR por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta. La ETCAR solamente dará respuesta a las observaciones de los interesados a través del SECOP II.

La ETCAR, podrá incluir en el pliego de condiciones definitivo, los temas planteados en las observaciones al proyecto de pliego de condiciones siempre que se estimen relevantes, pertinentes y procedentes, lo cual constará en correspondiente documento de respuestas a las observaciones al prepliego de condiciones.

En el caso que sean presentadas observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo, y que ameriten su modificación, (cambiar su contenido) la entidad dará aplicación al procedimiento señalado para expedir adendas.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, DIR. BARRIO GETSEMANÍ, CALLE DEL GUERRERO No. 29-64.

2. DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En desarrollo de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026** La ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, atenderá a los interesados por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, y cuando esté presente indisponibilidad, en el siguiente correo electrónico: contratacion@etcar.edu.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO: «CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y MATERIAL EDITORIAL Y PROMOCIONAL PARA LAS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA DE INDIAS, EN VIRTUD DEL CONTRATO

INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS».

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE
82	12	15	00	82121500	Impresión
82	11	18	00	82111800	Servicios editoriales y de soporte
82	12	19	00	82121900	Empaste de libros

3.2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Contratista deberá realizar la impresión, producción, encuadernación y, cuando aplique, la instalación de los diferentes productos de comunicación, señalización y material editorial y promocional que se describen a continuación, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en cada ítem:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE TULA CAMBREL ESTAMPADA	Tula en cambrel o tafeta de 25 cm por 30 cm con reata en la terminación personalizada con logo estampado a una tinta.	Unidad	90
2	SUMINISTRO DE TERMO PLÁSTICO	Termo plástico personalizado con logo impreso a una tinta de 700 ml, con tapa a presión y agarradera.	Unidad	75
3	IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS	Impresas en papel fotográfico mate de 35 cm por 50 cm, montadas en retablos de cartón piedra de 5 mm.	Unidad	30
4	IMPRESIÓN MAPA RALLY PATRIMONIAL	Diseño de mapa para rally patrimonial e impresión ambas caras: anverso a full color, reverso a una tinta. Papel bond de 150 a 200 gramos. Tamaño 30 cm x 42 cm.	Unidad	20



FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD
5	IMPRESIÓN DE AUTOADHESIVOS	Diseño e impresión de tira con 10 autoadhesivos impresos a full color, troquelados, tamaño de cada autoadhesivo 1 cm x 2 cm aprox.	Unidad	20
6	SUMINISTRO DE PLACA RECONOCIMIENTO	Reconocimiento institucional personalizado, elaborado en acrílico de 20 cm de alto aprox., de 8 a 10 mm de espesor, grabado láser.	Unidad	3
7	SUMINISTRO DE BANDERAS	Banderas en tela, estampadas por las dos caras con el logo de Fortificaciones, 40 cm x 60 cm, con asta en tubería PVC blanca.	Unidad	10
8	KIT PEDAGÓGICO CAJA DE HERRAMIENTAS PEMP	Diseño y producción de kit pedagógico: planimetría a color en papel bond de 90 gr, tamaño pliego, plegado en cruz (5 referencias); cuadernillo Glosario a color (114 páginas, portada cartulina 250 gr, interior 100 gr, grapado); cuadernillo Planes, Programas y Proyectos (16 páginas). Empaque en carpeta oficio con diseño personalizado.	Global	70
9	SUMINISTRO DE PORTA AFICHES EN ACRÍLICO	Tipo sándwich, tamaño A1 (59,4 x 84,1 cm) con dilatadores en aluminio en cada esquina. Incluye instalación en el Baluarte de Santa Catalina, Centro Histórico.	Unidad	1
10	IMPRESIÓN DE AFICHES	Cartulina de 30 gr, full color a una cara, 80 cm de alto x 59 cm de ancho, dos referencias.	Unidad	4
11	ADHESIVO LOGO VIDRIOS CERRAMIENTO CASTILLO DE SAN FELIPE (62x62 cm)	Autoadhesivo troquelado en vinilo adhesivo, 62 x 62 cm. Incluye instalación en el Castillo de San Felipe.	Unidad	50
12	ADHESIVO LOGO VIDRIOS CERRAMIENTO CASTILLO DE SAN FELIPE (43x46,5 cm)	Autoadhesivo troquelado en vinilo adhesivo, 43 x 46,5 cm. Incluye instalación en el Castillo de San Felipe.	Unidad	4
13	ADHESIVO LOGO VIDRIOS CERRAMIENTO CASTILLO DE SAN FELIPE (39x48,5 cm)	Autoadhesivo troquelado en vinilo adhesivo, 39 x 48,5 cm. Incluye instalación en el Castillo de San Felipe.	Unidad	2



FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD
14	AVISO TAQUILLA VIDRIO FRONTAL CENTRO CASTILLO DE SAN FELIPE	Vinilo adhesivo microperforado, 0,63 cm de alto x 2,01 m de ancho. Incluye instalación.	Unidad	1
15	AVISO TÓTEM TAQUILLA CASTILLO DE SAN FELIPE	Vinilo adhesivo, 37 cm de ancho x 1,15 cm de alto. Diseños iguales.	Unidad	2
16	SEÑALIZACIÓN CASTILLO DE SAN FELIPE 1	Vinilo adhesivo transparente al espejo sobre acrílico de 5 mm, fondeado en vinilo blanco y poliestireno de 5 mm, perforaciones y dilatadores. Full color. 70 x 69,5 cm. Incluye instalación.	Unidad	2
17	SEÑALIZACIÓN CASTILLO DE SAN FELIPE 2 - CAÑÓN	Vinilo adhesivo laminado mate sobre poliestireno calibre 60 (2 mm). 70 x 69,5 cm. Incluye fijación.	Unidad	1
18	SEÑALIZACIÓN BAÑOS CASTILLO DE SAN FELIPE	Full color en vinilo adhesivo laminado mate sobre PVC de 1 mm, tamaño carta, esquinas redondeadas. Diseños iguales.	Unidad	12
19	SEÑALIZACIÓN MÓDULO BOCACHICA	Vinilo adhesivo transparente al espejo sobre acrílico de 10 mm, perforaciones y dilatadores. Full color. 30 x 15 cm. Incluye instalación en Bocachica (4 referencias).	Unidad	4
20	SEÑALIZACIÓN TIERRABOMBA Y BARÚ	Diseño, ajuste y producción de vinilo adhesivo transparente al espejo sobre acrílico de 10 mm y poliestireno de 5 mm, perforaciones y dilatadores. Full color. 41 cm x 1,31 cm. Incluye instalación.	Unidad	30
21	CUADERNILLO PEMP MURCA	16 x 22 cm, encuadernado al caballete, dos tintas (negro y rojo indio), 32 páginas en papel rústico 70-90 gr, portada propalcote 200 gr.	Unidad	300
22	CUADERNILLO PEMP PAISAJE	16 x 22 cm, encuadernado al caballete, dos tintas, 32 a 36 páginas en papel rústico 70-90 gr, portada propalcote 200 gr.	Unidad	300



ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD
23	BACKING Y TROPEZONES MUSEO DE OFICIOS	Backing en banner de 2 x 2 m con autoportante y dos tropezones troquelados en MDF, impresos en vinilo autoadhesivo mate full color, según guión conceptual suministrado por la Entidad.	Global	1

Las especificaciones técnicas mínimas del presente numeral son de obligatorio cumplimiento y se encuentran igualmente consignadas en el Anexo Técnico del proceso.

REPOSICIÓN Y GARANTÍAS EXIGIBLES

Todos los productos objeto de suministro deben ser de primera calidad y corresponder de manera estricta a las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

En el evento en que los productos entregados presenten fallas, daños, defectos de fabricación, vicios ocultos, mala calidad o incumplimiento de las características establecidas por la Entidad, el contratista deberá efectuar los cambios o reposiciones a que haya lugar en un término perentorio no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir del reporte de la novedad, sin que esto genere erogaciones adicionales para la entidad estatal. El proveedor deberá asumir el costo del transporte de los productos hasta Cartagena de Indias y su entrega en las fechas y en el lugar establecidos por la ETCAR.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7º la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El mismo artículo en su Numeral 12º, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones, adicionado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

El Artículo 26 de la Ley 80/93 en su numeral 3º señala que las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.

Por lo anterior, la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada Menor Cuantía contemplada artículo 2º numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007, por lo tanto, se aplicará el procedimiento estipulado para esta modalidad, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”.*

El artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de selección objetiva, bajo el criterio del ofrecimiento más favorable a la entidad, de acuerdo con los fines perseguidos con la contratación, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, enseña que la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Es procedente adelantar proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 25° numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, para adelantar el proceso de contratación de acuerdo con el procedimiento que establece el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El contrato que se suscriba en virtud del presente proceso de selección será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la ETCAR, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Para el caso de SECOP II el proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la entidad estatal en el SECOP II.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La cuantía del presente proceso de selección se estima en **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$113.577.800)**, el valor del presupuesto oficial incluye IVA, y demás impuestos a que haya lugar.

El presupuesto oficial estimado se estableció a través de un estudio de mercado, mediante la solicitud y recepción de cotizaciones formales presentadas por proveedores idóneos, con capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar el objeto contractual.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado a la ETCAR para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal, anexos al presente estudio y que se relacionan a continuación:

No. CDP	OBJETO	VALOR
263	Garantizar las condiciones para el desarrollo de socializaciones del PEMP Paisaje	\$3.800.000
264	Garantizar las condiciones para el desarrollo de una programación cultural conmemorativa	\$7.500.000
265	Garantizar las condiciones para el desarrollo de una programación cultural conmemorativa	\$1.000.000

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

266	Garantizar la producción de elementos de comunicación visual para la identidad de las actividades desarrolladas	\$20.000.000
267	Garantizar la producción de elementos de comunicación visual para la identidad de las actividades desarrolladas	\$500.000
268	Garantizar la producción de elementos de comunicación visual para la identidad de las actividades desarrolladas	\$30.000.000
269	Garantizar la producción de elementos de comunicación visual para la identidad de las actividades desarrolladas	\$25.000.000
270	Garantizar el desarrollo e impresión de proyectos editoriales sobre las Fortificaciones	\$25.000.000
271	Garantizar las condiciones para ofrecer una agenda académica/ cultural en el Museo de Oficios en San Fernando	\$7.000.000

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDO		ETCAR INCLUIDA EN EL ACUERDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	N/A	NO
	Perú	NO	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	SI
Israel		NO	NO	NO	NO

Comunidad Andina	SI	N/A	N/A	SI
------------------	----	-----	-----	----

El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos comerciales: El Salvador, Guatemala, y Comunidad Andina.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

La presente convocatoria es susceptible de limitación a Mipymes, en razón a que la cuantía del proceso NO supera el rango establecido en la normativa vigente para restringir la participación exclusivamente a micro, pequeñas y medianas empresas.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITO	VERIFICACIÓN	
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE/ CUMPLE	NO
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE/ CUMPLE	NO
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE/ CUMPLE	NO

Manifestación de interés: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura, los interesados deberán manifestar su interés en participar a través de la plataforma SECOP II. La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la oferta. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, se realizará el sorteo de consolidación de oferentes previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos habilitantes jurídicos: carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1); cédula de ciudadanía del representante legal; certificado de existencia y representación legal; objeto social que permita ejecutar el contrato; autorización del órgano social competente, cuando aplique; documento de conformación de consorcio o unión temporal (Formato 2), cuando aplique; garantía de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial con vigencia de tres (3) meses; Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme; certificados de antecedentes; certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales (Formato 5); RUT y compromiso anticorrupción (Anexo No. 3).

Requisitos habilitantes técnicos – Experiencia del proponente: máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda a «impresión de productos editoriales y/o producción de piezas de comunicación, señalización y material promocional» o actividades equivalentes, que incluyan la impresión y/o producción de por lo menos 300 unidades, clasificados de manera conjunta en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC 82121500, 82111800 y 82121900. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial (64,87 SMMLV) y al menos uno de ellos debe ser igual o superior al 50% (32,44 SMMLV).

Requisitos habilitantes técnicos – Personal mínimo: un (1) Coordinador General (profesional en publicidad o afines), un (1) Diseñador gráfico (profesional en diseño gráfico o afines) y un (1) Comunicador social (profesional en comunicación social y/o periodismo), cada uno con dedicación del 100%, experiencia mínima de tres (3) años contada a partir de la fecha

de grado y al menos dos (2) certificaciones de experiencia específica relacionada con el objeto del contrato.

Requisitos habilitantes financieros y organizacionales: verificados en el RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025: liquidez mayor o igual a 1,5; nivel de endeudamiento menor o igual al 60%; razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,0; rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,03 y rentabilidad del activo mayor o igual a 0,01. Para emprendimientos, empresas de mujeres y Mipymes se aplicarán los criterios diferenciales establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes

Concepto	Puntaje
Oferta económica	39.5
Factor técnico adicional	50
Apoyo a la industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25
MiPymes	0.25
Total	100

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos a los proponentes a quienes se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

11. CRONOGRAMA.

El contenido en la Plataforma SECOP II.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en SECOP II a través del Portal Único de Contratación link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.